Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.496/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 16 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 080/2015, denominada **"Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-219-LE15;** Decreto Alcaldicio N° 2.154/2015 de 16 de Septiembre de 2015 que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 080/2015, denominada **"Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-219-LE15;** Informe de la Comisión Evaluadora, remitido el 14 de Octubre de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar el Proceso Licitatorio al proponente "**CERVELLINO Y LAMBERT LTDA**.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorandum N° 1.598/2015 de 22 de Octubre de 2015 que solicita adjudicar al oferente **CERVELLINO Y LAMBERT LTDA.**

DECRETO

1.- Adjudíquese a **CERVELLINO Y LAMBERT LTDA.** RUT 76.540.046-5, representada legalmente por Don **DONATO CERVELLINO WELSH**, RUT 12.611.739-6 y Doña **MARÍA LUISA LAMBERT OSSANDON** RUT 10.214.434-1, todos con domicilio en calle Luis González N° 733, Iquique, la Propuesta Pública Nº 080/2015, denominada **"Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-219-LE15.** La concesión corresponde a la totalidad de las dependencias contempladas dentro del polígono delimitado en el terreno que se sitúa al Sur de la Ruta A-16, entre la Calle Santa Paula por el poniente y los aromos por el oriente. El predio objeto de la Concesión queda comprendido entre el deslinde Norte y Poniente de la Tercera Comisaría de Carabineros y la Línea oficial sur de la ruta (Coordenada Este; 385.711,45 y Sur; 775,876, 50).

2.- Apruébese la concesión individualizada en el número anterior, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del concesionario **CERVELLINO Y LAMBERT LTDA**, ya individualizado, por un lapso de **TRES (03) AÑOS** contados desde la aprobación del respectivo contrato, a un valor mensual de **42 U.F.**, pagaderos a contar de la vigencia del contrato de concesión.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la concesión, sin perjuicio de las facultades legales y colaboración que puedan prestar otras Direcciones municipales al respecto.

4.- Tratándose de una Licitación de Concesión, no siendo necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, comuníquese al concesionario por las vías establecidas en las Bases.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal